

Intervención del diputado Alejandro Carabias Icaza, con el tema: EL Acceso al Agua como Derecho Humano: la brecha entre el derecho y realidad.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Continuando con el desahogo del inciso “a” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza hasta por 10 minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Muchas gracias.

Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa directiva, compañeras y compañeros diputados.

¿Cuándo llegará el agua?

Esa es la pregunta que miles de familias se hacen todos los días, es, por supuesto, no es una pregunta técnica ni administrativa, es una pregunta cotidiana, urgente y profundamente humana.

Se lo preguntan porque el agua no llega cuando se necesita, llega cuando se puede y muchas veces no llega.

Se lo preguntan colonias y comunidades enteras donde el acceso al agua depende de una pipa, depende del acarreo o del esfuerzo físico.

Un esfuerzo que, por supuesto, no debería existir si consideramos que el

acceso al agua está considerado como un Derecho humano plasmado en nuestra Constitución frente a ese escenario, el Congreso de Guerrero debe ser sensible con la problemática que está viviendo la ciudadanía y reconocer la magnitud del problema que se enfrenta todos los días.

Tenemos que insistir que es un problema público y que las autoridades tienen la obligación de responder, esa es la realidad que vivimos y hay que decirlo con toda claridad no es justa y no debería aceptarse como si lo fuera.

El acceso al agua es un derecho humano que no puede depender de la suerte, porque cuando un derecho depende del lugar donde se vive se convierte en un privilegio, por eso tenemos que preguntarnos porque no hemos avanzado más en garantizar el derecho humano al acceso al agua, porque aunque este derecho está reconocido en nuestra Constitución desde el año 2012 su reconocimiento no había sido acompañado de un

desarrollo normativo integral que asegurara su aplicación efectiva.

Ese derecho fue elevado a rango constitucional pero no se construyó el andamiaje institucional necesario para garantizarlo de manera plena, no se definieron con precisión la responsabilidades operativas de federación, estados y municipios, no se establecieron los estándares mínimos obligatorios para garantizar su continuidad, su calidad y su cobertura, así también no se consolidó un esquema financiero sostenible que asegurara una inversión permanente, mantenimiento y modernización de la infraestructura hídrica y esta omisión ha tenido consecuencias claras particularmente en la prestación desigual e insuficiente del servicio.

Todo esto se refleja también en la legislación estatal vigente la cual no solo se encuentra desactualizada sino que ha quedado rebasada por la realidad y resulta insuficiente para asegurar una prestación eficaz y equitativa del servicio que haga

realidad este derecho humano para todas y todos los guerrerenses.

En los hechos seguimos operando una Ley Estatal de Aguas que data del 2003, 23 años la cual responde a un contexto distinto al que hoy enfrentan las familias y los hogares de Guerrero, hoy la realidad hídrica se ha vuelto cada vez más compleja, mayor demanda urbana, estrés hídrico creciente y su estructura deteriorada y desigualdad territorial en la cobertura del servicio.

A ello se suma la ausencia de una política hídrica que articule de manera obligatoria la planeación, la seguridad hídrica, la sostenibilidad ambiental y la inversión estratégica, afortunadamente desde hace unos meses y gracias a la iniciativa de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el apoyo de nuestros diputados federales y senadores contamos con una nueva ley general de aguas y con una nueva ley de aguas nacionales, cuyo marco abre la posibilidad de corregir omisiones históricas y fortalecer la

exención hídrica en las Entidades Federativas.

Sin embargo la experiencia nos ha enseñado que ninguna ley cambia la realidad por el simple hecho de existir sólo se transforma cuando se tiene diseño institucional claro, presupuesto suficiente y mecanismos efectivos de control, si una ley no establece responsabilidades concretas y exigibles, el derecho se vuelve simbólico y si no integra financiamiento e inversión se vuelve inviable, si no incorpora instrumentos obligatorios de planeación se vuelve inoperante.

Por eso el reto no es simplemente reformar, el reto es estructurar, el reto es implementar, en el Estado de Guerrero definitivamente necesitamos una nueva ley estatal de aguas que armonice plenamente con la nueva ley general de aguas y nacional de aguas con una ley enfocada a los derechos humanos que defina con precisión las competencias entre el Estado y los Municipios, que establezca estándares mínimos

obligatorios en la prestación del servicio que integre un sistema estatal de planeación hídrica a largo plazo y que vincule infraestructura, mantenimiento y la seguridad hídrica.

Se trata pues de consolidar un sistema hídrico que garantice el derecho humano al agua deje de depender de decisiones discrecionales y se convierta en una obligación institucional permanente con acciones que cierren la distancia entre la norma y la realidad y entre el derecho y la carencia, porque legislar en materia de agua no solo es modificar la ley, es tomar decisiones que impacten directamente en la vida de las personas para que el derecho al agua deje de ser una incertidumbre.

Hoy compañeras, compañeros tenemos la oportunidad histórica de corregir omisiones estructurales y de construir un marco jurídico estatal moderno integral y responsable, un marco que no depende de voluntades temporales sino de obligaciones claras, permanentes e

institucionalidad, hoy a quienes nos escuchan en sus casas, a quienes siguen esperando a que el agua llegue este mensaje es para ustedes, el acceso al agua no puede depender del territorio, ni de la condición social, no puede ser privilegio de unos y carencia de otros, porque sin agua no hay dignidad y sin dignidad nunca habrá justicia.

Muchas gracias.